



## REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE: DIVORCIO

- Oficio dirigido al oficial del Registro Civil debidamente dirigido por la autoridad judicial competente.
- Copia certificada de la sentencia para realizar dicho asentamiento.
- Acta de Matrimonio (original y reciente)
- Acta de Nacimiento de ambos divorciados (original y reciente)
- Identificación oficial de ambos divorciados (copia)

**NOTA:** TODOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 110 al 113 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, VIGENTE.